



**PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**CONVOCATORIA N° PAF – ATF – O - 050 -2016**

**OBJETO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS “AMPLIACIÓN CAPTACIÓN Y PRODUCCIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL ARJONA-TURBACO”.**

**INFORME DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA**

**CONSIDERACIONES PREVIAS**

De conformidad con los Términos de Referencia, se indica:

**“1.32. METODOLOGÍA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS HABILITADAS**

*Los evaluadores dentro del término establecido en el cronograma del proceso de selección realizarán la evaluación de la propuesta económica de las propuestas habilitadas.*

*De la verificación económica se elaborará y publicará el Informe de verificación económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas y al que los proponentes podrán formularle observaciones.*

Vencido el término anterior, en las fechas establecidas en el cronograma, los evaluadores realizarán el análisis de las observaciones presentadas al Informe de Verificación Económica, determinarán el método y ponderación económica de las propuestas habilitadas y elaboraran y publicarán el Informe Definitivo de Calificación con el respectivo Orden de Elegibilidad.

La Entidad mediante adenda podrá prorrogar el periodo de evaluación por el tiempo que estime.

El resultado de la evaluación será presentado a los integrantes del Comité Fiduciario del Patrimonio Autónomo, indicando el orden de elegibilidad, y la respectiva recomendación, de conformidad con el resultado de la evaluación. El Comité Fiduciario del Patrimonio Autónomo administrado por la Fiduciaria o su delegado, hará la selección correspondiente, cuya acta de selección se publicará en la fecha establecida”.

Conforme a lo anterior, los proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación definitiva de requisitos habilitantes, son los siguientes:

CONSECUTIVO INTERNO	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES				RECHAZADO
		Jurídicos	Financieros	Técnicos	HABILITADO	
3	CONSORCIO ACUEDUCTO ARJONA - TURBACO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
4	CONSORCIO EL LIBERTADOR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
5	CONSORCIO BOLIVAR 2017	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
7	CONSORCIO EHP GAMBOTE 2017	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
8	CONSORCIO ABASTECIMIENTO REGIONAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
10	CONSORCIO ALIANZA YDN TURBACO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO

Continuando con las disposiciones de los Términos de Referencia, el subnumeral 4.1.1. Evaluación Propuesta Económica, señala lo siguiente:

“(…)

#### 4.1.1. EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

*En audiencia realizada en el lugar y fecha establecidos en el cronograma de proceso, se llevará a cabo la apertura del sobre No. 2 de las propuestas habilitadas en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos.*

*En dicha audiencia se dará lectura del valor total de cada una de las propuestas incluido el A.I.U. En el evento que el formato de oferta económica de la propuesta no tenga diligenciada la casilla correspondiente al “Valor total de la propuesta” la entidad se procederá a realizar la sumatoria de los valores correspondientes a los siguientes conceptos: valor propuesta o valor total costos directos, IVA, administración, imprevistos y utilidad.*

*Una vez surtida la audiencia de apertura del sobre No. 2, la Entidad procederá a realizar la revisión de las propuestas durante el término establecido en el cronograma del proceso, de la siguiente manera:*

- 1. En caso que cualquier valor de la oferta económica de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.*

*En el evento que el formato de propuesta económica presentado por el proponente presente errores en la descripción de los ítems y/o en la unidad correspondiente y/o en las cantidades, se entenderá que el proponente acoge en su integridad la descripción y/o unidades y/o cantidades establecidas para el respectivo ítem y/o unidad y/o cantidad en los términos de referencia de la convocatoria. En tal caso, se realizará la respectiva corrección de la propuesta económica y los resultados serán los que se tomarán para efectos de la evaluación.*

- 2. En el evento que no se oferte alguno de los ítems, o el mismo no contenga un precio unitario o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.*
- 3. Si existiere discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras*
- 4. Se realizará la verificación y corrección de las operaciones aritméticas de las propuestas.*
- 5. En caso de error en la suma de la lista de cantidades y precios, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas, igualmente se realizará rectificación de los errores aritméticos sobre el valor total de la oferta que será el que resulte de multiplicar el valor antes de IVA por el IVA.*

6. Serán rechazadas las propuestas que después de realizar los pasos anteriores, presente al menos una de las siguientes condiciones:
- a. Cuando el valor total de la propuesta corregido, presente un valor inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del valor oficial estimado para la convocatoria en los términos de referencia.
  - b. Cuando el valor unitario de algún ítem corregido sea inferior a valor mínimo o superior al valor máximo del presupuesto estimado para el respectivo ítem en los términos de referencia.
7. Se tomará como valor de la propuesta económica, el valor de la propuesta corregida.
8. De la anterior verificación se elaborará un informe de evaluación económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas, el cual se publicará en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección.
9. Los proponentes podrán, dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso de selección, formular observaciones a dicho informe de evaluación económica. Sin que en ejercicio de esta facultad, puedan subsanar, modificar o mejorar sus propuestas.

(...)"

**Conforme a lo anterior, a continuación se adjunta el Informe de Verificación Económica, frente al cual, según el cronograma de la presente Convocatoria, los proponentes tienen plazo para presentar observaciones hasta el 16 de Marzo de 2017.**

Dado a los catorce (14) días del mes de Marzo de 2017.

**SE ANEXAN EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ANEXO No. 1**



CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

Convocatoria No. PAF-ATF-O-050-2016

Objeto	"EJECUCIÓN DE LAS OBRAS AMPLIACIÓN CAPTACIÓN Y PRODUCCIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL ARJONA-TURBACO".	
Fecha de diligenciamiento	13/03/2017	
Proponentes:	CONSORCIO ACUEDUCTO ARJONA – TURBACO	1
	CONSORCIO EL LIBERTADOR	2
	CONSORCIO BOLIVAR 2017	3
	CONSORCIO EHP GAMBOTE 2017	4
	CONSORCIO ABASTECIMIENTO REGIONAL	5
	CONSORCIO ALIANZA YDN TURBACO	6

Propuesta Económica

Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	Valor mínimo	Valor máximo	CONSORCIO ACUEDUCTO ARJONA – TURBACO	CONSORCIO EL LIBERTADOR	CONSORCIO BOLIVAR 2017	CONSORCIO EHP GAMBOTE 2017	CONSORCIO ABASTECIMIENTO REGIONAL	CONSORCIO ALIANZA YDN TURBACO
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO CORREGIDO	\$ 27.342.526.641,00	\$ 21.874.021.313,00	\$ 27.342.526.641,00	\$ 26.507.283.315,00	\$ 26.442.002.512,00	\$ 26.685.143.955,00	\$ 26.712.863.984,00	\$ 26.540.164.710,00	\$ 26.768.903.999,00
Valor Total de la Oferta Presentada				\$ 26.507.588.174,00	\$ 26.442.002.512,00	\$ 26.685.143.955,00	\$ 26.712.863.984,11	\$ 26.540.164.710,00	\$ 26.768.903.999,00

RECHAZADO

TOTAL OFERTA	\$	26.507.283.315,00	\$	26.442.002.512,00	\$	26.685.143.955,00	\$	26.712.863.984,00	\$	26.540.164.710,00	\$	26.768.903.999,00
		ok										
		ok										

4.1.1. EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

En audiencia realizada en el lugar y fecha establecidos en el cronograma de proceso, se llevará a cabo la apertura del sobre No. 2 de las propuestas habilitadas en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos. En dicha audiencia se dará lectura del valor total de cada una de las propuestas incluido el A.I.U. En el evento que el formato de oferta económica de la propuesta no tenga diligenciada la casilla correspondiente al "Valor total de la propuesta" la entidad se procederá a realizar la sumatoria de los valores correspondientes a valor de cada una de las fases, el IVA y AIU y/o a los siguientes conceptos: propuesta, IVA sobre la utilidad, total costos directos, administración, imprevistos y utilidad. Una vez surtida la audiencia de apertura del sobre No. 2, la Entidad procederá a realizar la revisión de las propuestas durante el término establecido en el cronograma del proceso, de la siguiente manera:

- En caso que cualquier valor de la oferta económica de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.
- En el evento que el formato de propuesta económica presentado por el proponente presente errores en la descripción de los ítems y/o en la unidad correspondiente y/o en las cantidades, se entenderá que el proponente acoge en su integridad la descripción y/o unidades y/o cantidades establecidas para el respectivo ítem y/o unidad y/o cantidad en los términos de referencia de la convocatoria. En tal caso, se realizará la respectiva corrección de la propuesta económica y los resultados serán los que se tomarán para efectos de la evaluación.
- En el evento que la propuesta económica no contenga el valor de la propuesta, de alguna fase o que no se oferte alguno de los ítems, o el mismo no contenga un precio unitario o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.
- Si existiere discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras.
- En caso de error en la suma de la lista de cantidades y precios, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas, igualmente se realizará rectificación de los errores aritméticos sobre el valor total de la oferta que será el que resulte de multiplicar el valor antes de IVA por el IVA.
- Se realizará la verificación y corrección de las operaciones aritméticas de las propuestas.
- Se tomará como valor de la propuesta económica, el valor de la propuesta corregida.
- Serán rechazadas las propuestas que después de realizar los pasos anteriores, presente al menos una de las siguientes condiciones:
  - Cuando no se incluya el IVA o el AIU en la propuesta económica
  - Cuando la propuesta económica presentada para alguna de las etapas presente un valor corregido inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del presupuesto oficial estimado para la respectiva fase en los términos de referencia.
  - Cuando el valor total de la propuesta económica corregida, presente un valor inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del valor oficial estimado para la convocatoria en los términos de referencia.
  - Cuando el valor unitario corregido de algún ítem o unidad sea inferior al mínimo o superior al máximo del presupuesto estimado para el respectivo ítem o unidad en los términos de referencia.
- De la anterior verificación se elaborará un Informe de Evaluación Económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas, el cual se

NÚMERO	MÉTODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

Observaciones	Una vez revisadas las propuestas economicas se remite a los proponentes al Anexo 1-Observaciones
---------------	--

**ANEXO 1**  
**EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN ECONÓMICA DE LA CONVOCATORIA PAF-ATF-O-050-2016, PARA**  
**CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE LAS OBRAS "AMPLIACIÓN CAPTACIÓN Y PRODUCCIÓN SISTEMA**  
**DE ACUEDUCTO REGIONAL ARJONA-TURBACO".**

**PROPONENTE No. 01 – CONSORCIO ACUEDUCTO ARJONA-TURBACO**

Una vez verificados los valores presentados en la propuesta económica, fue necesario realizar corrección aritmética en el valor parcial de los siguientes ítems:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO PRESENTADO	VALOR PARCIAL PRESENTADO	VALOR PARCIAL CON CORRECCION ARITMETICA
20,00	SUMINISTRO Y MONTAJE DE ACOMETIDAS DESDE TABLERO DE BOMBAS DE LODOS A LOS PUENTEGRUAS DE 2 TONELADAS (CLORO Y CENTRIFUGADORA) EN CABLE ENCAUCHETADO 4X10, INCLUYE TUBERÍA GALVANIZADA DE 1" Y ACCESORIOS.	46.00	\$ 54.144.00	\$ 2.594.400.00	\$ 2.490.624,00
32,00	SUMINISTRO Y MONTAJE DE SENSOR DE NIVEL DE LODOS INCLUYE CABLEADO DE COMUNICACIÓN EN TUBERÍA GALVANIZADA DE 1", ACCESORIOS DE INSTALACIÓN	1.00	\$ 3.318.528.00	\$ 3.456.800.00	\$ 3.318.528,00

Así las cosas la corrección aritmética realizada a la sumatoria del valor total a Costo Directo de la Obra Civil pasó de \$ 21.046.120.027.00 a \$ 21.045.877.979,00.

Adicionalmente fue necesario realizar corrección aritmética en el valor de la administración, Imprevistos, utilidad, IVA sobre la utilidad y valor total de proyecto. Valores que quedan de la siguiente manera:

	VALOR PRESENTADO	VALOR AJUSTADO POR CORRECCION ARITMETICA
ADMINISTRACION 18%	\$3.788.301.605.00	\$ 3.788.258.036,00
IMPREVISTOS 2%	\$420.922.401.00	\$ 420.917.560,00
UTILIDAD 5%	\$1.052.306.001.00	\$ 1.052.293.899,00
IVA SOBRE LA UTILIDAD (19%)	\$199.938.140.00	\$ 199.935.841,00
<b>PRESUPUESTO ESTIMADO OBRA CIVIL</b>	<b>\$26.507.588.174.00</b>	<b>\$ 26.507.283.315,00</b>

**VALOR TOTAL PROPUESTA ECONÓMICA:** de conformidad con lo anterior, el valor total de la propuesta económica es de \$ 26.507.283.315.00 y no de \$ 26.507.588.174.00, manteniéndose así dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.

**PROPONENTE No. 02 – CONSORCIO EL LIBERTADOR**

Una vez verificados los valores unitarios presentados en la propuesta económica, se evidencia que para el ítem 1.12.9. BOMBA SUMERGIBLE DE LODOS Q = 30,0 LPS, HDT = 16,50 M N > 0,80 el valor unitario presentado (\$89.223.312.00) se encuentra por encima del valor máximo del valor unitario establecido en los Términos de Referencia para este ítem, como se indica a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Valor Mínimo	Valor Máximo	Valor Presentado
1.12.9	BOMBA SUMERGIBLE DE LODOS Q = 30,0 LPS, HDT = 16,50 M N > 0,80	\$ 42.361.511.00	\$ 51.775.181.00	<b><u>\$ 89.223.312.00</u></b>

Ahora bien el ítem 3.1.8. BOMBA SUMERGIBLE Q = 50, LPS, HDT = 13,50 M N > 0,80 el valor unitario presentado (\$47.068.346.00) se encuentra por debajo del valor mínimo establecido en los Términos de Referencia para este ítem, como se indica a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Valor Mínimo	Valor Máximo	Valor Presentado
3.1.8	BOMBA SUMERGIBLE Q = 50, LPS, HDT = 13,50 M N > 0,80	\$ 84.005.759.00	\$ 102.673.705.00	<b><u>\$ 47.068.346.00</u></b>

Teniendo en cuenta lo anterior, la propuesta económica se encuentra incurso en la causal de rechazo 1.36.3 de los términos de referencia, donde se establece:

### 1.36. CAUSALES DE RECHAZO

(...) 1.36.3. Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto o los precios unitarios o ítem, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o el respectivo ítem. (...)"

El proponente no da cumplimiento a lo establecido en los términos de referencia y no continúa en el proceso de evaluación.

### **PROPONENTE No. 04 – CONSORCIO EHP GAMBOTE 2017**

Una vez verificados los valores presentados en la propuesta económica, fue necesario realizar ajuste al valor por redondeo al peso en el valor de la administración, imprevistos, utilidad, IVA sobre la utilidad valor total de proyecto. Valores que quedan de la siguiente manera:

	VALOR PRESENTADO	VALOR AJUSTADO POR CORRECCION ARITMETICA
ADMINISTRACION 19%	\$4.029.729.382.28	\$ 4.029.729.382,00
IMPREVISTOS 1%	\$212.091.020.12	\$ 212.091.020,00
UTILIDAD 5%	\$1.060.455.100.60	\$ 1.060.455.101,00
IVA SOBRE LA UTILIDAD (19%)	\$201.486.469.11	\$ 201.486.469,00
<b>PRESUPUESTO ESTIMADO OBRA CIVIL</b>	<b>\$26.712.863.984.11</b>	<b>\$ 26.712.863.984,00</b>

**VALOR TOTAL PROPUESTA ECONÓMICA:** de conformidad con lo anterior, el valor total de la propuesta económica, realizando los ajustes a los valores por redondeos al peso es de \$ 26.712.863.984.00 y no de \$ 26.712.863.984.11, manteniéndose así dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.